ACTA DE SUSPENSIÓN

CONTRATO NÚMERO :	1435-2022
CONTRATISTA:	LILIANA DEL CARMEN HERNANDEZ MONTES - INGENIEROS FORESTALES CONSULTORES Y ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- IFCAYA S.A.S
IDENTIFICACIÓN:	CC 64.556.779 Y NIT 860027446 – 9
VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN LETRAS Y NUMEROS:	QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES, SIENTO TREINTA Y CUATRO MIL, SETESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS. ($533.134.771)
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PARA LA REFORESTACIÓN DE AREAS DE INTERÉS AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA EN LOS MUNICIPIOS DE ARACATACA Y FUNDACIÓN.
FECHA DE INICIO:	7 DE DICIEMBRE DE 2022
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será trece (13) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.
FECHA INICIO DE SUSPENSIÓN:	29 DE DICIEMBRE DE 2022
TIEMPO DE SUSPENSIÓN	12 DIAS

En Santa Marta, se reunieron JULIETH VANESSA CARDENAS GONZALEZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.699.913 expedida en Bucaramanga, obrando en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con NIT N°.800.103.920-6, en calidad de SECRETARIA DE AMBIENTE, GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES Y CAMBIO CLIMATICO por una parte, y por la otra LILIANA DEL CARMEN HERNANDEZ igualmente mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 64.556.779, quien obra en nombre y representación de IFCAYA SAS, persona jurídica de derecho privado, identificada con NIT 860027446 – 9. Con el fin de suspender las actividades objeto del referido contrato; suscrito entre las partes el día 29 del mes de Diciembre del año 2022, previas las siguientes consideraciones:

1. Atendiendo la solicitud de suspensión del contratista para el cumplimiento del presente contrato, *teniendo en cuenta que "Solicito respetuosamente la suspensión del contrato hasta el día 10 de enero de 2023, de conformidad con la cláusula antes mencionada, teniendo como consideración los siguientes hechos: , Que, dentro del marco de ejecución del proyecto, se hace necesario la creación de comités de reforestación, los cuales van a ser veedores del desarrollo de actividades y pieza clave para la caracterización de los predios donde se van a generar las siembras de material vegetal; Que debido a la temporada de fin de año y los eventos culturales, las personas que integran los comités de reforestación, se encuentran en periodo de vacaciones, por lo cual no es factible realizar socializaciones ni reuniones con dichos comités para el desarrollo del proyecto. Que, al mismo tiempo, las*

caracterizaciones de los predios y la determinación de especies, se deben de realizar de la mano de los comités de reforestación, ya que se requiere la identificación de las especies de mayor adaptación a la zona. Que a su vez, toda comunicación con la comunidad que se encuentra interesada en ingresar al proyecto, se va a realizar a través de los comités de reforestación y líderes comunitarios, como también la concertación de las visitas técnicas a predios."

En consecuencia, las partes ACUERDAN:

PRIMERO: Suspender temporalmente la ejecución del Contrato No 1435-2022, por un término de 12 días, es decir, hasta el 10 de enero de 2023.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de suspensión por los que en ella intervinieron, a los 28 días del mes de diciembre del año 2022, en la ciudad de Santa Marta

Firmas:



JULIETH VANESSA CARDENAS GONZALEZ, CC 800.103.920-6 obrando como supervisor del contrato CV-1435-2022 y en nombre y representación del Departamento del Magdalena entidad territorial con NIT N°.800.103.920-6.



LILIANA DEL CARMEN HERNANDEZ MONTES CC No. 64.556.779 obra en nombre y representación de INGENIEROS FORESTALES CONSULTORES Y ASOCIADOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA- IFCAYA S.A.S

Elaboró: A. Velez.
Sec. Ambiente GDR y CC.
Revisó:
Aprobó: